ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-02/2012.

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las doce horas (12:00 hs.), se reúnen el Lic. Luis Javier Colmán V., y el Lic. Miguel Angel Delpino A., miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** Llamado a Concurso **CD-02/2012**, realizado por la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente N° 307.206.-----**
Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 26 de Marzo de 2012, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.-------
La Evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose de la siguiente manera:

1- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

ITEM	DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	SERVICE SAN ROQUE	COMERCIAL KUARAHY	MIL SABORES
1	Formulario de oferta en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	No Cumple
8	Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura	No Cumple	Cumple	Cumple
9	Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	No Cumple	Cumple	Cumple
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Cumple	Cumple	Cumple
13	Certificado de Cuenta Bancaria	No Cumple	Cumple	Cumple

2- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo y, según la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** a la firma **"KUARAHY" de Ada Nelly C. Ferloni Ríos** con **RUC N° 684370-0**, con un monto mínimo de **Gs. 10.207.500** (Guaraníes Diez millones doscientos siete mil quinientos) hasta un monto máximo de **Gs. 15.665.000** (Guaraníes Quince millones seiscientos sesenta y cinco mil), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Lic. Miguel Angel Delpino A.
Miembro Comité Evaluación

Lic. Luis Javier Colmán V.
Miembro Comité Evaluación